

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 631/13



H20701682678

OFICIO N° 683

Concepción, 20 de mayo de 2024

A S. S.

**JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**



S _____ / _____ D

**JUICIO: DIAZ JUAN MIGUEL c/ DEL PERO MIGUEL ANGEL Y OTRO s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS - EN MEDIACIÓN.- EXPTE: 631/13**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaria a cargo del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Prosecretario Proc. Fernando Zanesky, se ha dispuesto librar a S. S. el presente oficio a fin de que se sirva tomar razón del Proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 14 de mayo de 2024.- Se advierte que los autos caratulados DIAZ JUAN MIGUEL C/SEGUROS RIVADAVIA S/AMPARO, Expte: N° 211/13, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la mencionada oficina con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ". Se adjuntan los autos precitados en 1 cuerpo con 106 fs.-

DIOS GUARDE A S. S. FMB.-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834, Fecha:20/05/2024; CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824, Fecha:20/05/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

MA, 21 MAY 2024 09:44

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. Expte N° 211/13 en (01) cuerpo con (106) fs. -

